SELECCIÓN ABREVIADADE MENOR CUANTÍA
SAMC-001-2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

.

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL

En el presente cuadro se marcará con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

PROPONENTE N° 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**DOUGLAS TRADE SAS identificada con NIT. No.830.078.025-0** Representada Legalmente por GLORIA ISABEL GÓMEZ ESCOBAR identificado con C.C. 35.526.780 **CUMPLE SI/NO/NO APLICA**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025	**CUMPLE,** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad. **Fecha de Expedición**: 21/01/2026 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDA. **Objeto Social**: *"(...) apoyo logistico integral, apoyo logistico para la organización de todo tipo de eventos como: Seminarios, conferencias, ferias, festivales, lanzamientos, foros, simposios, congresos y convenciones. Actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos y actividades deportivas, lúdicas, recreativas; artísticas y culturales, suministro de los servicios de alojamiento, cualquier tipo de alimentación, transporte aéreo, terrestre y fluvial, reserva y compra de paquetes y servicios turísticos (...)"*

c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	**Representante Legal:** GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR identificada con C.C. 35.526.780 **Facultades del Representante Legal:** "(…) Parágrafo. Para la celebración de cualquier acto o contrato para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos no requerirá la autorización previa de la asamblea general de accionistas, y por lo tanto podrá comprometer a la sociedad en contratos o actos hasta por un valor ilimitado. (…)"
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar	NO APLICA

autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II la póliza de seriedad de la oferta **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza N°:** 21-44-101491981 **Vigencia:** 05/02/2026 hasta el 05/06/2026. **Valor Asegurado:** $38.053.244,25

jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de	**CUMPLE.** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el Certificado de Inscripción en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 27/01/2026, en el que se certifica:

Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	**Fecha de Inscripción:** 05/08/2009 **Fecha última Renovación:** **03/04/2025** No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho boletín.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho certificado.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Antecedentes Judiciales para corroborar que el Representante Legal no aparece reportado en dicho boletín
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas para corroborar que el Represente Legal ni el oferente no aparecen reportados en dicho boletín
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	**CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, de la representante legal de la sociedad SIN la condición de ser deudor alimentario

12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II la certificación de cumplimiento suscrito por el representante legal y revisor fiscal de la sociedad.
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II aportó el RUT actualizado.
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de	N/A

consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	

ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**

PROPONENTE No. 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**ENLACE DE COLOMBIA SAS, con NIT. No. 900.861.659-1** Representada Legalmente por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con C.C. 11.257.427 **CUMPLE SI/NO/NO APLICA**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:	**CUMPLE,** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad. **Fecha de Expedición**: 28/01/26 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDA. **Objeto Social**: *"(...) A) Transporte: Servir de enlace transportador en las modalidades terrestre, área, marítimo y fluvial. B) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercarías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; C) Logística; almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetera y mercaderías en general; E) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general D) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relacen con las actividades expuestas; E) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás*

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	*inherentes al desarrollo del objeto social. F) Actividades de espectáculos en vivo de tipo musical, cultural y teatral; G) Actividades de catering para eventos. (...)"* **Representante Legal:** JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con C.C. 11.257.427. **Facultades del Representante Legal:** *"(...) 4) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. (...)"*
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del	NO APLICA

Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II la póliza de seriedad de la oferta **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL S.A. **Póliza N°: CCM-100002310** **Vigencia:** 05/02/2026 hasta el 05/06/2026. **Valor Asegurado:** $77.106.488,50

B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: e. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. g. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. h. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	**CUMPLE.** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el Certificado de Inscripción en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 04/02/2026, en el que se certifica: **Fecha de Inscripción:** 11/07/2019 **Fecha última Renovación:** **07/03/2025** No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho boletín.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho certificado.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Antecedentes Judiciales para corroborar que el Representante Legal no aparece reportado en dicho boletín
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas para corroborar que el Represente Legal ni el oferente no aparecen reportados en dicho boletín
13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	**CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, de la representante legal de la sociedad SIN la condición de ser deudor alimentario
14. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones)	

parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II la certificación de cumplimiento suscrito por el representante legal y revisor fiscal de la sociedad.
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II aportó el RUT actualizado.
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

PROPONENTE No. 3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA, con NIT. No. 900.861.659-1** Representada Legalmente por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA identificado con C.C. 7.707.965
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.	**CUMPLE,** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad. **Fecha de Expedición:** 27/01/26 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDA. **Objeto Social**: *"(…) 36. Formulación, implementación, ejecución, asesoría, capacitación y consultoría en proyectos sociales relacionados con educación, vivienda, alimentos, salud. Vías carreteables, comunicación y formación de empresas. 37. Funcionar como operadores logísticos de entidades públicas y privadas. 38. Organizar, planear, implementar y ejecutar actividades de logística (sillas, transporte, arreglos florales, alimentación, etc.) para eventos de rendición de cuentas, deportivos, sociales, culturales de salud, artísticos, musicales para instituciones públicas y privadas. 39. Prestar los servicios de logística para la organización de eventos sociales, culturales, comunitarios, empresariales, académicos, de derechos humanos, agropecuarios, de recreación y deporte y deporte, de salud, bienestar social, ambiental, educativos, feriales, comerciales, turísticos, actividades de catering para eventos, suministro de alimentos en general como almuerzos, refrigerios y demás alimentos de restaurante entre otros. (…)"*

b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	**Representante Legal:** JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA identificado con C.C. 7.707.965 **Facultades del Representante Legal:** *"(...) 3. Suscribir actos, acuerdos, resoluciones contratos y demás documentos que comprometan a la fundación y a los que señalan los estatutos, los reglamentos, la asamblea o el comité ejecutivo. (...)"*
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión	NO APLICA

Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**:	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II la póliza de seriedad de la oferta **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza N°: 61-44-101063684** **Vigencia:** 05/02/2026 hasta el 10/05/2026. **Valor Asegurado:** $76.106.488,50

✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: i. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. j. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. k. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. l. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	**CUMPLE.** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el Certificado de Inscripción en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio del Huila del 04/02/2026, en el que se certifica: **Fecha de Inscripción:** 03/10/2015 **Fecha última Renovación:** **09/05/2025** No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	General de la República, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho boletín.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho certificado.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Antecedentes Judiciales para corroborar que el Representante Legal no aparece reportado en dicho boletín
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas para corroborar que el Represente Legal ni el oferente no aparecen reportados en dicho boletín
15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	**CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, de la representante legal de la sociedad SIN la condición de ser deudor alimentario
16. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**NO CUMPLE – RECHAZADO:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II la certificación

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	de cumplimiento suscrito por el representante legal y de la sociedad. Sin embargo la empresa, tal como lo expresa el Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación no es suscrita también por el revisor fiscal de la entidad. Una vez efectuado el **requerimiento de subsanación** dentro del **plazo de traslado del informe de evaluación**, el proponente **no atendió ni subsanó oportunamente** las deficiencias advertidas en su oferta, pese a haber sido debidamente requerido para ello. En consecuencia, se **configura la causal objetiva de rechazo** prevista en el **numeral 2.10 literal e) del Pliego de Condiciones**, conforme al cual procede el rechazo de la oferta: *"Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente."* Dado que el proponente **guardó silencio o no corrigió de manera adecuada** las inconsistencias señaladas dentro del término otorgado, la Entidad se encuentra **jurídicamente habilitada y obligada** a rechazar la oferta, en aplicación estricta de las reglas del proceso, los principios de **igualdad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad**, y en observancia del principio de **autovinculación al pliego de condiciones**, que constituye la ley del proceso de selección.
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II aportó el RUT actualizado.
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido

ESTADO DEL PROPONENTE	**RECHAZADO**

PROPONENTE No. 4

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT. No. 830.105.695-1** Representada Legalmente por **FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con C.C. 19.187.591
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.	**CUMPLE,** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad. **Fecha de Expedición**: 08/01/2026 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es INDEFINIDA. **Objeto Social**: *"(…) catering, personal de seguridad y de apoyo logistico, stage hands, roadies, personal de montaje en alturas la sociedad realizará actividades relacionadas con la economía naranja, entre otras, organizar y realizar la producción, preproducción y postproducción de espectáculos públicos como conciertos, musicales, danza, teatro, actividades infantiles y de entretenimiento, eventos deportivos, ferias, congresos y conferencias, actos como fiestas, bodas, eventos comerciales, presentaciones de marca, eventos para empresas e instituciones públicas o privadas, reuniones, viajes suministrar alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. contratar y representar artistas, recreacionistas, talleristas, conferencistas, expositores y similares, nacionales y extranjeros administrar, explotar y gestionar todo tipo de espacios culturales y escénicos, locaciones para grabación de video, cine y televisión asesora proyectos culturales y desarrollar su gerencia, producción, organización y dirección actividades de prensa radio y televisión transmisión vía streaming,servicio de producción de contenidos y publicidad vía zoom (…)"* **Representante Legal: FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con C.C. 19.187.591

d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.	**Facultades del Representante Legal:** *"(...). Ni el representante legal principal ni el suplente tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con personas naturales y entidades públicas, privadas o mixtas, sin limitación alguna en cuanto a capacidad legal y cuantía. (...)"*
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la	NO APLICA

misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.	
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:** ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma SECOP II la póliza de seriedad de la oferta **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza N°: 14-44-101256723** **Vigencia: 05**/02/2026 hasta el 01/06/2026. **Valor Asegurado:** $38.053.244,25

✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: m. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. n. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. o. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. p. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.	
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	**CUMPLE.** El proponente aportó en la plataforma SECOP II el Certificado de Inscripción en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 09/01/2026, en el que se certifica: **Fecha de Inscripción:** 31/07/2014 **Fecha última Renovación:** **04/04/2025** No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho boletín.

caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, para corroborar que el oferente y su Representante Legal no aparecieran reportados en dicho certificado.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Antecedentes Judiciales para corroborar que el Representante Legal no aparece reportado en dicho boletín
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas para corroborar que el Represente Legal ni el oferente no aparecen reportados en dicho boletín
17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	**CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, de la representante legal de la sociedad SIN la condición de ser deudor alimentario
18. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II la certificación de cumplimiento suscrito por el representante legal y de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE:** El proponente aportó en la plataforma de SECOP II aportó el RUT actualizado.
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE:** Aporta el documento requerido
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	**N/A**

ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que las propuestas presentadas por:

DOUGLAS TRADE SAS identificada con NIT. No.830.078.025-0 Representada Legalmente por GLORIA ISABEL GÓMEZ ESCOBAR identificado con C.C. 35.526.780
RESULTA HABILITADO

ENLACE DE COLOMBIA SAS, con NIT. No. 900.861.659-1 Representada Legalmente por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS identificado con C.C. 11.257.427
RESULTA HABILITADO

FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA, con NIT. No. 900.861.659-1 Representada Legalmente por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA identificado con C.C. 7.707.965
RESULTA RECHAZADO

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT. No. 830.105.695-1 Representada Legalmente por **FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con C.C. 19.187.591
RESULTA HABULITADO

Dado en Chía, a los 11 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Evaluador Jurídico:

ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Abogado Asesor Contratista Oficina de Contratación

Proyectó: Óscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor Contratista

Selección abreviada menor cuantía SAMC-001-2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

					EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA																		
					PROCESO				4 CUARTOS SAS			FUNDACION SOCIAL AMIGOS PUR COLOMBIA			ENLACE DE COLOMBIA S A S			DOUGLAS TRADE S A S			VARIACIONES PORCENTUALES VALORES UNITARIOS PROCESO Y OFERTAS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	4 CUARTOS SAS	FUNDACION SOCIAL AMIGOS PUR COLOMBIA	ENLACE DE COLOMBIA S A S	DOUGLAS TRADE S A S
FESTIVAL DE TEAT																								
1	VEHICULO CON PANTALLA Y TARIMA	Alquiler de Un camión tipo furgón con conductor **NKR de 3.2** toneladas adecuado y **empalmado** con los siguientes sistemas **y despliegues** que garantice la calidad y **efectividad** de los eventos y funciones. •UNA PANTALLA LED de medidas 3 mts por 2 mts instalante a la intemperie 2.9 pitch con un elevador automático quedando a una altura de 2.30 mts a altura de piso. •Tarima interna de medidas 2.20 mts de ancho x 3.60 mts de largo desplazable a 4.40 de ancho x 3.60 de largo. área totalmente **cubierta** con techo para brindar la comodidad a **los artistas**. • 1 escalera de acceso al escenario •12 Panel contrachapa con EMK. En el funcionamiento **se** vincula todos los sistemas propios del vehículo **nodamente** para el desplazamiento al lugar de los eventos, conducido por el tiempo de servicio prestado. Así mismo los **sistemas** adicionales **adaptados al** vehículo. El servicio será por un día de servicio. La hora y el lugar serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 40.686.130	19%	$ 48.392.719	$ 48.392.719	$ 39.102.068	$ 46.531.461	$ 46.531.461	$ 38.032.843	$ 45.972.083	$ 45.972.083	$ 39.446.186	$ 46.940.961	$ 46.940.961	$ 40.447.712	$ 48.132.777	$ 48.132.777	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.54%
2	SONIDO	Alquiler de **sistema** de sonido Linear array sistema **mono compuesto por 4** cajas convencionales 2 subajos de 808 LS consola digital configurables en 24 y 16 canales 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts **más overtone**, 2 micrófonos de diadema 1 micrófono inalámbrico El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor **del contrato.**	DÍAS	1	$ 5.737.966	19%	$ 6.827.622	$ 6.827.622	$ 5.510.986	$ 6.555.213	$ 6.555.213	$ 5.430.783	$ 6.460.432	$ 6.460.432	$ 5.565.536	$ 6.622.988	$ 6.622.988	$ 5.701.996	$ 6.785.375	$ 6.785.375	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.62%
3	MICROFONE RIA	Alquiler de 5 micrófonos inalámbricos, por bolsa y-o diadema **incluyo** transporte, instalación personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1	$ 3.105.203	19%	$ 3.695.192	$ 3.695.192	$ 2.985.772	$ 3.553.069	$ 3.553.069	$ 2.949.843	$ 3.510.432	$ 3.510.432	$ 3.012.947	$ 3.584.338	$ 3.584.338	$ 3.074.175	$ 3.658.268	$ 3.658.268	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-1.00%
4	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 50 KW con los siguientes características nominas. Frecuencia 60 Hz **Voltaje** 110/220V Motor Diésel, 2 cilindros 4 tiempos, refrigerado por aire **Potencia** del Motor 17 hp (nominal) 25 hp (máximo) Velocidad del Motor 3600 rpm Arranque Eléctrico **12V-26AH** Sistema de Excitación Autoexcitación con AVR Sistema de Conexión Eje de rotación de conexión rígida Capacidad del Tanque 30 L Dimensiones 1700 x 870 x 940 mm Peso Neto 265 kg. con cabina insonora, aparato y combustible suficiente para 12 horas de operación. Incluye transporte y entrega **en el sitio de** acuerdo al cronograma establecido **y la directriz** del supervisor.	UNIDAD	1	$ 2.154.897	19%	$ 2.516.690	$ 2.516.690	$ 2.033.516	$ 2.418.884	$ 2.418.884	$ 2.009.114	$ 2.390.846	$ 2.390.846	$ 2.051.411	$ 2.441.179	$ 2.441.179	$ 2.117.634	$ 2.517.844	$ 2.517.844	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.15%
5	CARPA	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica **de 6x6 metros**. Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato. El servicio será por un día	UNIDAD	2	$ 767.143	19%	$ 912.900	$ 1.825.800	$ 737.637	$ 877.788	$ 1.755.576	$ 728.786	$ 867.255	$ 1.734.510	$ 744.129	$ 885.514	$ 1.771.028	$ 758.747	$ 904.099	$ 1.808.198	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.98%
6	PERSONAL LOGISTICO	Presentador encargado de la promoción y divulgación de cada uno de los shows y captar la atención de los asistentes al evento durante máximo 8 horas por un día. La hora y lugar de presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$ 1.548.403	19%	$ 1.842.600	$ 1.842.600	$ 1.488.849	$ 1.771.730	$ 1.771.730	$ 1.470.963	$ 1.750.470	$ 1.750.470	$ 1.561.951	$ 1.787.322	$ 1.787.322	$ 1.548.728	$ 1.840.004	$ 1.840.004	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.11%
7		Ingeniero de sonido encargado de amplificar los diferentes shows y las dinámicas vacunas en las plantillas y los juegos de luces del escenario, con conocimiento de **electricidad**, redes eléctricas y conectores Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$ 1.548.403	19%	$ 1.842.600	$ 1.842.600	$ 1.488.849	$ 1.771.730	$ 1.771.730	$ 1.470.963	$ 1.750.470	$ 1.750.470	$ 1.561.951	$ 1.787.322	$ 1.787.322	$ 1.540.454	$ 1.833.140	$ 1.833.140	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.51%
8		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$ 774.202	19%	$ 921.300	$ 921.300	$ 744.425	$ 885.866	$ 885.866	$ 735.482	$ 875.235	$ 875.235	$ 780.976	$ 893.661	$ 893.661	$ 772.902	$ 919.753	$ 919.753	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.17%
9	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El servicio será por un día.	UNIDAD	100	$ 4.165	19%	$ 4.980	$ 498.000	$ 4.024	$ 4.799	$ 479.900	$ 3.976	$ 4.731	$ 473.100	$ 4.059	$ 4.830	$ 483.000	$ 4.160	$ 4.950	$ 495.000	-3.84%	-5.00%	-3.01%	-0.60%
10	RECONOCIMIENTO INVITADO INTERNACIONAL	Reconocimiento a invitado internacional por presentación de grupo teatral por valor de $5.000.000. La presentación debe ser al menos de una hora. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago de reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	1	$ 5.726.042	19%	$ 6.799.000	$ 6.799.000	$ 5.485.817	$ 6.527.684	$ 6.527.684	$ 5.410.700	$ 6.449.550	$ 6.449.550	$ 5.533.991	$ 6.585.330	$ 6.585.330	$ 5.670.588	$ 6.747.976	$ 6.747.976	-3.85%	-5.00%	-3.00%	-0.60%
11	RECONOCIMIENTO INVITADOS NACIONALES	Reconocimiento a invitados nacionales por presentación de 2 grupos teatrales nacionales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago de reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley	GRUPO	2	$ 4.638.655	19%	$ 5.520.000	$ 11.040.000	$ 4.440.248	$ 5.307.693	$ 10.615.386	$ 4.406.722	$ 5.243.909	$ 10.487.818	$ 4.439.496	$ 5.304.400	$ 10.708.800	$ 4.619.324	$ 5.497.501	$ 10.995.002	-3.85%	-5.00%	3.00%	0.41%

12	RECONOCIMIENTOS DEPARTAMENTALES	Reconocimiento a invitados departamentales por presentación de 2 grupos teatrales del departamento de Cundinamarca por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	$ 2.731.092	19%	$ 3.250.000	$ 6.500.000	$ 2.626.050	$ 3.125.000	$ 6.250.000	$ 2.594.537	$ 3.087.499	$ 6.174.998	$ 2.646.180	$ 3.152.500	$ 6.305.000	$ 2.719.797	$ 3.238.587	$ 6.484.372	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,57%
13	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 1	Reconocimiento a presentaciones de 2 agrupaciones locales o artistas por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	$ 2.731.092	19%	$ 3.250.000	$ 6.500.000	$ 2.626.050	$ 3.125.000	$ 6.250.000	$ 2.594.537	$ 3.087.499	$ 6.174.998	$ 2.646.180	$ 3.152.500	$ 6.305.000	$ 2.719.754	$ 3.238.587	$ 6.473.014	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,42%
14	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 2	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $3.300.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. Cada presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	$ 3.445.378	19%	$ 4.100.000	$ 12.300.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3.273.109	$ 3.895.000	$ 11.685.000	$ 3.342.017	$ 3.977.000	$ 11.931.000	$ 3.449.076	$ 4.093.694	$ 12.281.082	[illegible]	-5,00%	-3,00%	-0,15%
15	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 3	Reconocimiento a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $4.500.000 cada una. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	$ 4.470.588	19%	$ 5.320.000	$ 15.960.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4.247.059	$ 5.054.000	$ 15.162.000	$ 4.336.471	$ 5.160.400	$ 15.481.200	$ 4.474.186	$ 5.267.154	$ 15.801.462	[illegible]	-5,00%	-3,00%	-0,99%
16	RECONOCIMIENTO A GRUPOS ESTUDIANTILES	Reconocimiento por presentación de 3 agrupaciones pertenecientes a las instituciones educativas públicas o privadas del municipio que llenan el cabo de veintitres teatral por valor de $840.000 cada uno. La presentación debe ser de 45 minutos como mínimo. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley	GRUPO	3	$ 1.109.244	19%	$ 1.320.000	$ 3.960.000	$ 1.086.580	$ 1.289.230	$ 3.867.690	$ 1.053.782	$ 1.254.001	$ 3.762.003	$ 1.075.968	$ 1.280.400	$ 3.841.200	$ 1.109.732	$ 1.317.011	$ 3.951.033	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,23%
17	TALLER FINAL ARTISTAS	Reconocimiento a talleristas invitado para realizar taller de mínimo 4 horas por un día por valor de $800.000. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley	PERSONA	1	$ 1.109.244	19%	$ 1.320.000	$ 1.320.000	$ 1.086.580	$ 1.289.230	$ 1.289.230	$ 1.053.782	$ 1.254.001	$ 1.254.001	$ 1.075.968	$ 1.280.400	$ 1.280.400	$ 1.109.732	$ 1.317.011	$ 1.317.011	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,23%
18	TALLERES FERIA	Presentación de 4 talleristas locales especializados en alguna de las líneas que comprenda el área teatral. La duración del taller debe ser de mínimo 4 horas por un día. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato	PERSONA	4	$ 1.109.244	19%	$ 1.320.000	$ 5.280.000	$ 1.086.580	$ 1.289.230	$ 5.076.920	$ 1.053.782	$ 1.254.001	$ 5.016.004	$ 1.075.968	$ 1.280.400	$ 5.121.600	$ 1.109.732	$ 1.317.011	$ 5.268.044	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,57%
19	OBRAS FERIA	Presentación de 5 agrupaciones locales para presentar piezas teatrales cortas (teatro, circo, clowns, sombras, mimo, etc.) de máximo 20 minutos de duración. Cada una deberá presentar una función en el día de la feria teatral. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	5	$ 1.496.706	19%	$ 1.760.000	$ 8.800.000	$ 1.438.260	$ 1.711.539	$ 8.557.695	$ 1.421.008	$ 1.691.000	$ 8.455.000	$ 1.450.924	$ 1.726.600	$ 8.633.000	$ 1.493.357	$ 1.777.142	$ 8.885.710	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,19%
20	ALOJAMIENTO	Servicio de una noche de alojamiento para 21 personas en cama individual en hotel de 3 estrellas que incluya baño privado en habitación de acomodación múltiple. El hotel debe estar ubicado dentro del municipio y preferiblemente cercano al centro. La fecha será acordada por la entidad a través del supervisor del contrato.	PERSONAS	21	$ 220.745	19%	$ 262.686	$ 5.518.406	$ 212.254	$ 252.982	$ 5.312.622	$ 209.708	$ 249.653	$ 5.240.613	$ 214.122	$ 254.805	$ 5.350.905	$ 220.332	$ 262.195	$ 5.506.095	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,19%
21		Suministro de desayunos para los asistentes invitados al evento, los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por una porción de huevos de aproximadamente 160 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	$ 27.613	19%	$ 32.960	$ 692.160	$ 26.551	$ 31.796	$ 667.516	$ 26.292	$ 31.216	$ 655.536	$ 26.785	$ 31.874	$ 669.354	$ 27.499	$ 32.720	$ 687.120	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,43%
22		Suministro almuerzos a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	$ 36.118	19%	$ 42.980	$ 902.580	$ 34.728	$ 41.328	$ 867.888	$ 34.312	$ 40.831	$ 857.451	$ 35.034	$ 41.699	$ 875.490	$ 36.086	$ 42.935	$ 901.835	-3,84%	-5,00%	-3,00%	-0,19%

23	ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios AM y PM para integrantes de las **agrupaciones**, y personal de **logística**, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta (entera) de pollo o carne o hawaiana fresca de 220 grs. o sándwich de jamón y queso (opte doble) o crema (presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa termoplástica o papel anti grasa perforado para empacar alimentos con su respectiva servilleta. **La** entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o **supervisor del contrato.**	UNIDAD	130	$ 20.903	19%	$ 24.875	$ 3.233.750	$ 25.099	$ 23.918	$ 3.109.340	$ 19.858	$ 23.631	$ 3.072.030	$ 20.276	$ 24.128	$ 3.136.640	$ 20.814	$ 24.769	$ 3.219.970	3,85%	5,00%	3,00%	-0,43%
24		Suministro de cenas a los integrantes de las agrupaciones artísticas, personal de logística las cuales **deberán** contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 gm), 2 harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 **ml. La** entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	$ 38.119	19%	$ 42.999	$ 902.980	$ 34.720	$ 41.329	$ 867.898	$ 34.372	$ 40.931	$ 857.451	$ 33.034	$ 41.690	$ 875.490	$ 35.901	$ 42.603	$ 894.663	3,84%	5,00%	3,00%	-0,58%
25	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) por 300 **ml y que** cuente con tapón **Seniors inviva**, dispuestas para entregar durante cada evento incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio de puesto por el supervisor.	UNIDAD	200	$ 1.412	19%	$ 1.680	$ 336.000	$ 1.357	$ 1.615	$ 323.000	$ 1.341	$ 1.596	$ 319.200	$ 1.309	$ 1.629	$ 325.800	$ 1.400	$ 1.666	$ 333.200	3,87%	5,00%	3,04%	-0,83%
26	RECONOCIMIENTO HOMENAJE	Garantice la entrega de reconocimiento de exaltación a la vida y obra de un artista del medio **destacado por sus** actividades artísticas y como homenaje en las ocho ediciones durante más de 15 años, mediante un homenaje para el artista representado en la entrega de $1.000.000 Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	UNIDAD	1	$ 1.579.832	19%	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 1.519.000	$ 1.807.882	$ 1.807.882	$ 1.500.840	$ 1.786.000	$ 1.786.000	$ 1.532.437	$ 1.823.600	$ 1.823.600	$ 1.575.131	$ 1.874.682	$ 1.874.682	3,85%	5,00%	3,00%	-0,27%
27	PERSONAJES TEATRALES	Presentación de 4 estudiantes de la escuela EFAC pertenejes teatrales, escargados de conmover al público a las diferentes funciones y **actividades.** (14 funciones) **de** mínimo **45 minutos** de duración, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	14	$ 495.798	19%	$ 590.000	$ 8.260.000	$ 478.729	$ 567.308	$ 7.942.312	$ 471.008	$ 560.500	$ 7.847.000	$ 480.924	$ 572.300	$ 8.012.200	$ 493.659	$ 587.395	$ 8.223.530	3,85%	5,00%	3,00%	-0,44%
28	FUNCIONES EN TEATROS PRIVADOS	Alquiler de **3 escenarios** apropiados para las **artes** escénicas para realizar 12 funciones a razón de $1.000.000 cada función los cuales deben contar con una capacidad **mínima de setenta** (70) personas cada uno debidamente acondicionados Sistema sonido 4 cabinas de 1500 watts de potencia cada una 2 bajos. Sistema de monitores **profesional** de 4000 watts de potencia **(con sistema** de iluminación en led con un mínimo de 24 canales (24 por led para ambientación de escenarios). 4 **sistema** de cabezas móviles. 12 **par 64** con filtros de diferentes colores. 12 trípodes. instalación un video Beam de alta proyección con el respectivo telón extensiones y cableado suficiente para **dispersión de luces en** espacio no convencional. Montaje en iluminación y técnico de sonido. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con **el supervisor del contrato.** El **pago del alquiler esta sujeto a** retenciones **y demás descuentos de ley**	FUNCIONES	12	$ 1.587.395	19%	$ 1.888.000	$ 24.557.000	$ 1.526.347	$ 1.816.340	$ 23.612.486	$ 1.508.025	$ 1.794.550	$ 23.329.150	$ 1.539.773	$ 1.832.330	$ 23.820.290	$ 1.571.539	$ 1.870.152	$ 24.311.978	-3,86%	5,00%	3,00%	-1,00%
29	PLACA RECORDATORIO	Suministro de recordatorio tipo acrílico personalizado a full color 13cm de ancho x 18cm de alto con base en madera pintada y barnizada, con los logos institucionales, conmemoración de las versión del Día Internacional de teatro, **agrupaciones** representativas, **invitados** locales, nacionales e internacionales. El diseño será contratado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	20	$ 77.682	19%	$ 92.500	$ 1.850.000	$ 74.687	$ 88.116	$ 1.762.320	$ 73.868	$ 88.046	$ 1.760.920	$ 75.348	$ 89.807	$ 1.796.140	$ 77.514	$ 92.244	$ 1.844.880	3,85%	5,00%	3,00%	-0,47%
30	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color tipo recordatorio, tanto el video como las fotografías tendrán un par de plegas alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. **Debe incluir operario para un** servicio de **hasta 4 horas.** si sitio se deberá de acuerdo al cronograma establecido y el director del supervisor	UNIDAD	1	$ 2.252.101	19%	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.168.492	$ 2.578.924	$ 2.578.924	$ 2.139.496	$ 2.545.000	$ 2.545.000	$ 2.184.535	$ 2.598.800	$ 2.598.800	$ 2.244.894	$ 2.671.424	$ 2.671.424	-3,85%	5,00%	-3,00%	-0,32%
FESTIVAL DE TUNA																									
31	SONIDO	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, **2** satélit estereo compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para bateria con 8 elementos, 4 micrófonos para voces cardiode dinámico con una respuesta en frecuencia **de** 15 hz - 15 khz 4 micrófonos para instrumento cardiode dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz 20 cables balanceados **tipo XLR** de mínimo 10 metros **de** longitud 12 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución incluye **transporte**, instalación montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	$ 7.418.319	19%	$ 8.827.800	$ 8.827.800	$ 7.132.999	$ 8.488.289	$ 8.488.289	$ 7.047.403	$ 8.386.410	$ 8.386.410	$ 7.106.770	$ 8.552.900	$ 8.552.900	$ 7.400.388	$ 8.809.987	$ 8.809.987	-3,85%	5,00%	-3,00%	-0,23%

31	CARPA CUBIERTA DE 12x8	Alquiler de carpa cubierta, de 12x8 metros, compuesta por un piso liso negro y una carpa semicircular en lona, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 1 escalera de acceso y piso negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas serán acordado previamente con el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$ 8.648.891	19%	$ 10.527.809	$ 10.527.809	$ 8.966.826	$ 10.122.885	$ 10.122.885	$ 8.484.548	$ 10.001.410	$ 10.001.410	$ 8.581.434	$ 10.211.966	$ 10.211.966	$ 8.802.912	$ 10.475.465	$ 10.475.465	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,50%
31	PERSONAL LOGISTICO	Servicio de Presentador debidamente uniformado. Debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	PERSONAL / EVENTO	1	$ 1.545.403	19%	$ 1.842.600	$ 1.842.600	$ 1.486.849	$ 1.771.730	$ 1.771.730	$ 1.470.963	$ 1.750.470	$ 1.750.470	$ 1.501.951	$ 1.787.322	$ 1.787.322	$ 1.543.573	$ 1.836.852	$ 1.836.852	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,37%
31		Auxiliar de tarima encargado de organizar la montaje y desmonte de las diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas el día. Los horarios serán establecidos previamente por el supervisor del contrato.	PERSONAL / EVENTO	1	$ 774.202	19%	$ 921.300	$ 921.300	$ 744.425	$ 885.865	$ 885.865	$ 735.482	$ 875.235	$ 875.235	$ 750.976	$ 893.661	$ 893.661	$ 772.286	$ 919.020	$ 919.020	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,23%
31	TUNAS	Presentación de 6 tunas municipales, universitarias y regionales, las cuales serán seleccionadas previamente por inscripción a cargo de la Dirección de Cultura. La presentación de cada una será de máximo 45 minutos. La hora y el lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato	GRUPO	6	$ 2.167.705	19%	$ 2.579.640	$ 15.477.840	$ 2.084.385	$ 2.480.423	$ 14.882.536	$ 2.059.377	$ 2.450.658	$ 14.703.954	$ 2.102.732	$ 2.502.251	$ 15.013.506	$ 2.161.042	$ 2.571.640	$ 15.429.840	-3,85%	-5,00%	3,00%	-0,31%
31	ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios para integrantes de las agrupaciones y personal de logística según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o tamalito fresco de 220 gm, o sándwich de jamón y queso tajado dejak crema mezcladas entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	150	$ 29.003	19%	$ 34.675	$ 3.731.250	$ 28.099	$ 33.918	$ 3.587.700	$ 19.858	$ 23.631	$ 3.544.650	$ 20.275	$ 24.128	$ 3.619.200	$ 20.703	$ 24.637	$ 3.695.550	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,96%
31	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas -Sin Gas) del 300 ml y que cuente con Registro Sanitario invima disponible para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor	UNIDAD	200	$ 1.412	19%	$ 1.680	$ 336.000	$ 1.357	$ 1.615	$ 323.000	$ 1.341	$ 1.596	$ 319.200	$ 1.399	$ 1.665	$ 333.000	$ 1.400	$ 1.666	$ 333.200	-3,87%	-5,00%	-3,04%	-0,88%
31	RECONOCIMIENTOS	Impresión de certificados de participación para todas las agrupaciones invitadas al festival tamaño carta, propuesto 250 g full color 4 tintas, plastificados. Su diseño y contenido será suministrado por el supervisor del contrato	UNIDAD	6	$ 16.462	19%	$ 17.450	$ 74.700	$ 16.060	$ 11.971	$ 71.826	$ 9.939	$ 11.827	$ 70.962	$ 10.148	$ 12.076	$ 72.456	$ 10.371	$ 12.341	$ 74.046	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,84%
31	CINTAS Y ROSETAS CON BOTÓN	Suministro de cintas y rosetas con botones para las tunas, alusivas al festival (botones terminados tipo Rosetón de Promoción, de 65 mm de Diámetro, de 16 pliegues, con 2 cortes en la parte inferior, diseño y colores establecidos por el coordinador del evento supervisor. La entrega en fecha, lugar y hora serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	100	$ 61.252	19%	$ 72.850	$ 7.285.000	$ 59.836	$ 70.488	$ 7.048.800	$ 56.189	$ 69.245	$ 6.924.500	$ 58.415	$ 70.704	$ 7.070.400	$ 60.052	$ 72.533	$ 7.253.300	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,43%
31	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, tiene a impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto al video como las fotografías tendrán un día de plazo exclusivo al festival, esta debe ser solo para la ceremonia de premiación y clara del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio es definido de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor	UNIDAD	1	$ 2.252.101	19%	$ 2.680.000	$ 2.680.000	$ 2.165.482	$ 2.578.924	$ 2.578.924	$ 2.138.490	$ 2.546.000	$ 2.546.000	$ 2.184.538	$ 2.599.880	$ 2.599.880	$ 2.244.894	$ 2.671.434	$ 2.671.434	-3,85%	-5,00%	3,00%	-0,37%
31	PAGOS DE DERECHOS CONEXOS	Garantizar el pago de reconocimiento de derechos de autor y/o conexos derivados del uso, comunicación pública o ejecución de obras musicales y/o fonogramas durante el desarrollo de la actividad Factura de Tunas, conforme a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y a los acuerdos establecidos con las entidades de gestión colectiva legalmente reconocidas	GLOBAL	1	$ 14.722.689	19%	$ 17.520.000	$ 17.520.000	$ 14.198.432	$ 16.846.154	$ 16.846.154	$ 13.888.555	$ 16.644.000	$ 16.644.000	$ 14.281.008	$ 16.894.400	$ 16.894.400	$ 14.582.478	$ 17.365.048	$ 17.365.048	-3,80%	-5,00%	-3,00%	-0,88%
PANAMA																									
32	ALOJAMIENTO	Servicio de hospedaje por persona en cuarto individual en hotel de cadena internacional ubicado en ciudad de Panamá, 4 estrellas que incluya baño privado, aire acondicionado y amenities. La habitación de acomodación debe ser en habitación múltiple, durante Cinco (5) noches del 11 al 15 de febrero para 27 personas. El hotel debe estar ubicado a máximo 20 minutos del lugar del evento (Panamá Convención Center).	UNIDAD	135	$ 441.256	19%	$ 525.141	$ 70.894.035	$ 424.322	$ 504.943	$ 68.167.305	$ 415.230	$ 498.684	$ 67.349.340	$ 428.058	$ 509.387	$ 68.767.245	$ 437.101	$ 520.130	$ 70.231.250	-3,85%	-5,00%	3,00%	-0,50%

33	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción pack de bailarin general Stage Américas. Debe incluir la Participación en cinco (5) concursos puestos en escena, tiempo extra y coreografía extra de los asistentes, 1 camiseta oficial Stage Américas 2020, 1 medalla oficial Stage Américas 2020, 1 morchila oficial Stage Américas 2020, Certificado de participación, Menciones de Honor 3 Medios Clase con bailarines internacionales, Fiesta de premiación (Gran Campeón Lalubarte y Gran Campeón Profesional)	ARTISTAS	21	$ 3.574.555	19%	$ 4.253.720	$ 89.328.120	$ 3.437.072	$ 4.090.116	$ 85.892.436	$ 3.395.627	$ 4.041.034	$ 84.861.714	$ 3.467.318	$ 4.126.108	$ 86.648.268	$ 3.961.013	$ 4.241.056	$ 89.062.176	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,30%
34		Garantizar la inscripción pack de directores/apoyos Stage Américas. Debe incluir Acompañamiento en cinco (5) concursos puestos en escena 1 camiseta,1 Medalla Stage Américas, Certificado de escuela,1 Regalo especial directores Stage Américas, 1 Hotel de director (full pass), 1 Pase de backstage por cada 10 bailarines 1 Premiación (Gran Campeón Lalubarte y Gran Campeón profesional)	PERSONAS	6	$ 3.574.555	19%	$ 4.253.720	$ 25.522.320	$ 3.437.072	$ 4.090.116	$ 24.540.696	$ 3.395.627	$ 4.041.034	$ 24.246.204	$ 3.467.318	$ 4.126.108	$ 24.756.648	$ 3.961.772	$ 4.241.449	$ 25.430.694	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,30%
35	TIQUETLIE AEREOS INTERNACIONAL	Suministro de tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá- Panamá Bogotá en aerolíneas nacionales incluye impuestos y tasas aeroportuarias, equipaje de mano, y equipaje de bodega (23 kg) web check-in y silla segmeta. La fecha de ida deberá ser el 11 de febrero con regreso el día 19 de febrero de 2020.	UNIDAD	27	$ 2.821.849	19%	$ 3.120.000	$ 84.240.000	$ 2.521.998	$ 3.000.000	$ 81.000.000	$ 2.490.737	$ 2.964.001	$ 80.028.027	$ 2.543.180	$ 3.026.400	$ 81.712.800	$ 2.815.430	$ 3.112.372	$ 84.034.044	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,24%
36	TRANSPORTE AEROPUERTO- HOTEL-AEROPUERTO	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados de personal que incluyen los trayectos Aeropuerto Panamá Hotel y Hotel-Aeropuerto Panamá, a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	TRAYECTOS	2	$ 2.498.123	19%	$ 2.973.966	$ 5.947.932	$ 2.403.003	$ 2.860.574	$ 5.719.148	$ 2.374.167	$ 2.825.259	$ 5.650.518	$ 2.424.149	$ 2.884.737	$ 5.769.474	$ 2.485.614	$ 2.957.881	$ 5.915.762	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,54%
37	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados del hotel al Panamá Convention Center o del Panamá Convention Center al Hotel (cada uno de un trayecto), a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla. Los horarios serán oportunamente asignados por el supervisor del contrato	TRAYECTOS	8	$ 1.827.115	19%	$ 2.174.268	$ 17.394.144	$ 1.756.842	$ 2.090.642	$ 16.725.136	$ 1.735.760	$ 2.065.554	$ 16.524.432	$ 1.772.302	$ 2.109.039	$ 16.872.312	$ 1.816.697	$ 2.161.769	$ 17.300.152	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,02%
38	ALIMENTACION	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato. los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	135	$ 71.638	19%	$ 85.128	$ 11.492.280	$ 68.785	$ 81.854	$ 11.050.290	$ 67.959	$ 80.871	$ 10.917.585	$ 69.300	$ 82.474	$ 11.134.490	$ 70.898	$ 84.370	$ 11.389.950	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,69%
39		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 gms), 2 harinas - 120 grs verduras 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135	$ 131.150	19%	$ 156.068	$ 21.069.180	$ 126.106	$ 150.066	$ 20.258.910	$ 124.593	$ 148.266	$ 20.015.910	$ 127.215	$ 151.386	$ 20.437.110	$ 130.034	$ 155.092	$ 21.018.420	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,24%
40		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo de sabores variados fruta o similar, pastel de pollo o carne o hawaiano tracto de 220 grs, o sandwich de jamón y queso tajado doble crema, presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel kraft grasa parafinado para empacar alimentos con su respectivo servilleta.	UNIDAD	270	$ 71.638	19%	$ 85.128	$ 22.984.560	$ 68.785	$ 81.854	$ 22.100.580	$ 67.959	$ 80.871	$ 21.835.170	$ 69.300	$ 82.474	$ 22.264.980	$ 70.963	$ 84.470	$ 22.806.900	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,77%
41		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo: 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 gms), 2 harinas 120 grs, verduras 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	135	$ 131.150	19%	$ 156.068	$ 21.069.180	$ 126.106	$ 150.066	$ 20.258.910	$ 124.593	$ 148.266	$ 20.015.910	$ 127.215	$ 151.386	$ 20.437.110	$ 130.477	$ 155.268	$ 20.961.180	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,51%
CAPRESTIGE INTERNACIONAL INTERNACIONAL DE DCH - SYKUS SAS																										
42	ALOJAMIENTO	Garantizar servicio de alojamiento en habitación múltiple, en cama individual en hotel de mínimo 3 estrellas, que incluya baño privado en la habitación. El servicio de Hospedaje es para 45 personas durante 4 noches (Total 180 Hospedajes)	UNIDAD	180	$ 235.180	19%	$ 297.964	$ 48.233.520	$ 219.519	$ 257.908	$ 46.378.440	$ 213.921	$ 254.598	$ 46.521.680	$ 218.424	$ 259.925	$ 46.786.500	$ 224.411	$ 267.084	$ 48.084.180	-3,85%	5,00%	3,00%	-0,34%

43	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción de Amigitos en el concurso llamado IBAFEST IFFestival Internacional de coros y orquestas infantiles y juveniles que se realizará del 25 al 29 de marzo del año 2026 en la ciudad de Bogotá- Colombia. El valor de la inscripción deberá incluir: Clases Magistrales con maestros de reconocimiento nacional e internacional en cuantas finalidades, varidas maderas y vientos metales y Técnica Vocal, conciertos en Lugares emblemáticos de la ciudad, espacios para ensayos, souvenir para cada actuante, certificados de participación, conocer una exposición de las orquestas participantes y a sus directores. El listado de participantes será previamente aumentado por el supervisor del contrato, el cual consta de Treinta y siete (37) artistas	UNIDAD	37	$ 400.338	19%	$ 476.399	$ 17.626.430	$ 384.931	$ 458.068	$ 16.948.516	$ 380.312	$ 452.571	$ 16.745.127	$ 388.318	$ 462.098	$ 17.097.626	$ 396.648	$ 472.007	$ 17.607.079	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,11%
44	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 160 gramos.(acompañamiento de porción de pan) bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	225	$ 27.470	19%	$ 32.689	$ 7.355.025	$ 26.413	$ 31.431	$ 7.071.975	$ 26.007	$ 31.088	$ 6.997.575	$ 26.645	$ 31.709	$ 7.134.525	$ 27.222	$ 32.632	$ 7.342.200	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,11%
45		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 160 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225	$ 61.936	19%	$ 73.704	$ 16.583.400	$ 58.554	$ 70.868	$ 15.945.525	$ 58.839	$ 70.018	$ 15.754.050	$ 60.078	$ 71.493	$ 16.085.925	$ 61.346	$ 73.478	$ 16.532.550	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,11%
46		Suministro de refrigerios AM Y PM, para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo Un jugo en tetra pack (jugo de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional frutas o similares, pasabocas de pollo o carne o newsletein fresco de 220 grs o sándwich de jamón y queso tajada doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	450	$ 31.866	19%	$ 37.852	$ 17.033.400	$ 30.585	$ 36.326	$ 16.346.700	$ 30.218	$ 35.856	$ 16.135.500	$ 30.864	$ 36.716	$ 16.522.200	$ 31.701	$ 37.706	$ 17.008.200	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,11%
47		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas 120 grs. verduras - 160 grs. y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225	$ 61.936	19%	$ 73.704	$ 16.583.400	$ 58.554	$ 70.868	$ 15.945.525	$ 58.839	$ 70.018	$ 15.754.050	$ 60.078	$ 71.493	$ 16.085.925	$ 61.329	$ 73.696	$ 16.581.600	-3,85%	-5,00%	-3,00%	-0,01%
48	HORATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario invima dispuestas para entregar durante cada evento, incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor	UNIDAD	450	$ 1.412	19%	$ 1.680	$ 756.000	$ 1.337	$ 1.615	$ 726.750	$ 1.341	$ 1.586	$ 718.200	$ 1.369	$ 1.629	$ 733.050	$ 1.400	$ 1.666	$ 749.700	-3,87%	-5,00%	-3,04%	-0,83%
		TOTAL						$ 751.064.880			$ 723.773.513			$ 723.011.374			$ 736.232.138			$ 757.680.430						

Una vez revisadas las ofertas económicas presentadas por los proponentes se evidenció lo siguiente

La propuesta presentada por el proponente CUARTOS S.A.S. se encuentra incursa en la causal de rechazo de carácter económico prevista en el literal d) según la cual "Cuando los valores unitarios ofertados sean inferiores al 85% o superiores al 100% del valor unitario oficial". Lo anterior se presenta en el ítem 14, en el cual el valor unitario ofertado supera el valor unitario oficial, y en el ítem 15 donde el valor ofertado es inferior al 85% del valor unitario establecido en el proceso.

La oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA fue objeto de correcciones aritméticas en las operaciones de los valores unitarios con IVA incluido, de conformidad con las reglas de redondeo establecidas en el proceso

De igual manera, la oferta presentada por el proponente ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. fue objeto de correcciones aritméticas en las operaciones de los valores unitarios con IVA incluido, atendiendo las reglas de redondeo definidas en el proceso

Método de puntuación
Media aritmética $ 757.680.430

Puntaje 4 Cuartos SAS -

Puntaje Fundación Amigos por Colombia -

Puntaje Enlace de Colombia SAS -

Puntaje Douglas Tripas SAS 30

Sonia Cordero Moreno Perdomo
Evaluador económico

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC – 001 -2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC Digitar números y descripción		CUMPLE
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NIT: 830.105.695-1	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NIT: 830.105.695-1	100%	AA26025363	08/01/2026	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	SI
					781118	Transporte de pasajeros por carretera	
					78111502	Viajes en aviones comerciales	
					80111600	Servicios de personal temporal	
					90101600	Servicios de banquetes y catering	
					81141601	Logística	
					82151701	Servicios de actuación	
					82151702	Servicios de comediantes	
					90111501	Hoteles	
DOUGLAS TRADE SAS. NIT: 830.078.025-0	DOUGLAS TRADE SAS. NIT: 830.078.025-0	100%	AA26081714	21/01/2026	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	SI
					781118	Transporte de pasajeros por carretera	
					78111502	Viajes en aviones comerciales	
					80111600	Servicios de personal temporal	
					90101600	Servicios de banquetes y catering	
					81141601	Logística	
					82151701	Servicios de actuación	
					82151702	Servicios de comediantes	
					90111501	Hoteles	
ENLACE DE COLOMBIA S A S. NIT: 900.861.659-1	ENLACE DE COLOMBIA S A S. NIT: 900.861.659-1	100%	AA26117691	28/01/2026	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	SI
					781118	Transporte de pasajeros por carretera	
					78111502	Viajes en aviones comerciales	
					80111600	Servicios de personal temporal	
					90101600	Servicios de banquetes y catering	
					81141601	Logística	
					82151701	Servicios de actuación	
					82151702	Servicios de comediantes	
					90111501	Hoteles	
FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA NIT: 900.248.357-4	FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA NIT: 900.248.357-4	100%	SOO1882461	27/01/2026	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	SI
					781118	Transporte de pasajeros por carretera	
					78111502	Viajes en aviones comerciales	
					80111600	Servicios de personal temporal	
					90101600	Servicios de banquetes y catering	
					81141601	Logística	
					82151701	Servicios de actuación	
					82151702	Servicios de comediantes	
					90111501	Hoteles	

REQUISITOS HABILITANTES FICHA TÉCNICA

Itm	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	DOUGLAS TRADE SAS.	ENLACE DE COLOMBIA SAS.	FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA
1	VEHICULO CON PANTALLA Y TARIMA	Alquiler de un camión tipo furgón con conductor, NKR de 3.2 toneladas adecuado y ensamblado con los siguientes sistemas y despliegues que garantice la calidad y efectividad de los eventos y funciones: •UNA PANTALLA LED de medidas 3 mts por 2 mts resistente a la intemperie 2.9 pitch con un elevador automático quedando a una altura de 2.30 mts a altura de piso. •Tarima interna de medidas 2.20 mts de ancho x 3.80 mts de largo desplazable a 4.40 de ancho x 3.80 de largo área totalmente cubierta con carpa para brindar la comodidad a los artistas. • 1 escalera de acceso al escenario. •12 Parled controlados con DMX. En el funcionamiento se vincula todos los sistemas propios del vehículo, rodamiento para el desplazamiento al lugar de los eventos, combustible por el tiempo de servicio prestado. Así mismo los sistemas adicionales adaptados al vehículo. El servicio será por un día de servicio. La hora y el lugar serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
2	SONIDO	Alquiler de sistema de sonido Lineal array sistema mixto compuesto por 4 cajas convencionales, 2 subajos de 800 LS, consola digital configurables en 24 y 16 canales, 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo, 2 micrófonos de diadema, 1 micrófono inalámbrico. El servicio será por un día. El lugar y las horas serán acordados previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
3	MICROFONERÍA	Alquiler de 5 micrófonos Inalámbricos de solapa y-o diadema. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas serán acordados previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
4	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 50 KW con las siguientes características mínimas. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110/220V. Motor: Diésel, 2 cilindros, 4 tiempos, refrigerado por aire Potencia del Motor: 17 hp (nominal), 20 hp (máxima) Velocidad del Motor: 3600 rpm Arranque: Eléctrico 12V-36AH Sistema de Excitación: Autoexcitación con AVR Sistema de Conexión: Eje de rotación de conexión rígida Capacidad del Tanque: 50 L Dimensiones: 1150 x 670 x 940 mm Peso Neto: 295 kg, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
5	CARPA	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 4x4 metros, Con laterales. Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato. El servicio será por un día.	UNIDAD	2	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
6	PERSONAL LOGÍSTICO	Presentador encargado de la promoción y divulgación de cada uno de los shows y captar la atención de los asistentes al evento durante máximo 6 horas por un día. La hora y lugar de presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
7		Ingeniero de sonido encargado de amplificar los diferentes shows y las dinámicas visuales en las pantallas y los juegos de luces del escenario, con conocimiento de electricidad, redes eléctricas y conexiones. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

8		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
9	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El servicio será por un día.	UNIDAD	100	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
10	RECONOCIMIENTO INVITADO INTERNACIONAL	Reconocimiento a invitado internacional por presentación de grupo teatral por valor de $5.000.000. La presentación debe ser al menos de una hora. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
11	RECONOCIMIENTO INVITADOS NACIONALES	Reconocimiento a invitados nacionales por presentación de 2 grupos teatrales nacionales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
12	RECONOCIMIENTOS INVITADOS DEPARTAMENTALES	Reconocimiento a invitados departamentales por presentación de 2 grupos teatrales del departamento de Cundinamarca por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
13	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 1	Reconocimiento a presentaciones de 2 agrupaciones locales o artistas por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
14	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 2	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $3.300.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. Cada presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
15	RECONOCIMIENTOSINVITADOS LOCALES 3	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
16	RECONOCIMIENTO A GRUPOS ESTUDIANTILES	Reconocimiento por presentación de 3 agrupaciones pertenecientes a las instituciones educativas públicas o privadas del municipio que llevan a cabo la enseñanza teatral por valor de $800.000 cada uno. La presentación debe ser de 45 minutos como mínimo. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

17	TALLER PARA ARTISTAS	Reconocimiento a tallerista invitado para realizar taller de mínimo 4 horas por un dia por valor de $800.000. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	PERSONA	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
18	TALLERES FERIA	Presentación de 4 talleristas locales especializados en alguna de las líneas que comprende el área teatral. La duración del taller debe ser de mínimo 4 horas por un dia. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato	PERSONA	4	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
19	OBRAS FERIA	Presentación de 5 agrupaciones locales para presentar piezas teatrales cortas (teatro, circo, titeres, sombras, mimo, etc.) de máximo 20 minutos de duración. Cada una deberá presentar una función en el dia de la feria teatral. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	5	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
20	ALOJAMIENTO	Servicio de una noche de alojamiento para 21 personas en cama individual en hotel de 3 estrellas que incluya baño privado en habitación de acomodación múltiple. El hotel debe estar ubicado dentro del municipio y preferiblemente cercano al centro. La fecha será acordada por la entidad a través del supervisor del contrato.	PERSONAS	21	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
21	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos para los alojados invitados al evento, los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato,	UNIDAD	21	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
22		Suministro almuerzos a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo 1 proteina (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verdura, acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
23		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	130	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
24		Suministro de cenas a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, las cuales deberán contener como mínimo 1 proteina (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verdura, acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
25	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
26	RECONOCIMIENTO HOMENAJE	Garantizar la entrega de reconocimiento de exaltación a la vida y obra de un artista del teatro destacado por sus actividades artísticas y como formador en las artes escénicas durante más de 15 años, mediante un homenaje para el artista representado en la entrega de $1.000.000. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

27	PERSONAJES TEATRALES	Presentación de 4 estudiantes de la escuela EFAC, personajes teatrales encargados de convocar al público a las diferentes funciones y actividades. (14 funciones) de mínimo 45 minutos de duración. según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato	UNIDAD	14	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
28	FUNCIONES EN TEATROS PRIVADOS	Alquiler de 3 escenarios adecuados para las artes escénicas para realizar 13 funciones a razón de $1.000.000 cada función los cuales deben contar con una capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, debidamente acomodadas. Sistema sonido, 4 cabinas de 1500 watts de potencia cada una, 2 bajos. Sistema de monitores profesional de 4000 watts de potencia. Luces: sistema de iluminación en led con un mínimo de 24 canales (24 par led para ambientación de escenarios), 4 sistema de cabezas móviles. 12 par 64 con filtros de diferentes colores, 12 trípodes, instalación un video Beam de alta proyección con el respectivo telón - extensiones y cableado suficiente para dispersión de luces en espacio no convencional - técnico en iluminación y técnico de sonido. El servicio será por un día. El lugar y las horas serán acordados previamente con el supervisor del contrato. El pago del alquiler está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	FUNCIONES	13	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
29	PLACA RECORDATORIO	Suministro de recordatorio tipo acrílico personalizado a full color 13cm de ancho x 8cm de alto con base en madera pintada y barnizada, con los logos institucionales, conmemoración de la versión del Día Internacional de teatro, agrupaciones representativas invitadas locales, nacionales e internacional. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	20	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
30	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el video como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
31	SONIDO	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 4 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 4 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 20 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
32	TARIMA CUBIERTA DE 12X6	Alquiler de tarima cubierta de 12x6 metros compuesta por un piso liso negro y una carpa semicircular en lona, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 1 escalera de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas serán acordados previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
33	PERSONAL LOGÍSTICO	Servicio de Presentador debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	PERSONA / EVENTO	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
34		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas el día. Los horarios serán establecidos previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA / EVENTO	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
35	TUNAS	Presentación de 6 tunas municipales, universitarias y regionales, las cuales serán seleccionadas previamente por inscripción a cargo de la Dirección de Cultura. La presentación de cada una será de mínimo 45 minutos. La hora y el lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	6	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

36	ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	150	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
37	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
38	RECONOCIMIENTOS	Impresión de certificados de participación para todas las agrupaciones invitadas al festival tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas. Su diseño y contenido será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	6	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
39	CINTAS Y ROSETAS CON BOTÓN	Suministro de cintas y rosetas con botones pata las tunas, alusivas al festival. Botones terminados tipo Rosetón de Premiación, de 85 mm de Diámetro, de 18 pliegues, con 2 cintas en la parte inferior, diseño y colores establecidos por el coordinador del evento supervisor. La entrega en fecha, lugar y hora serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	100	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
40	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
41	PAGOS DE DERECHOS CONEXOS	Garantizar el pago de reconocimiento de derechos de autor y/o conexos derivados del uso, comunicación pública o ejecución de obras musicales y/o fonogramas durante el desarrollo de la actividad Festival de Tunas, conforme a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y a los acuerdos establecidos con las entidades de gestión colectiva legalmente reconocidas.	GLOBAL	1	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
42	ALOJAMIENTO	Servicio de hospedaje por persona en cama individual en hotel de cadena internacional ubicado en ciudad de Panamá, 4 estrellas que incluya baño privado, aire acondicionado y amenities. La habitación de acomodación debe ser en habitación múltiple, durante Cinco (5) noches del 11 al 15 de febrero para 27 personas. El hotel debe estar ubicado a máximo 20 minutos del lugar del evento (Panamá Convención Center).	UNIDAD	135	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
43	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción pack de bailarín general Stage Américas. Debe incluir la Participación en cinco (5) concursos puestas en escena, tiempo extra y coreografía extra de los asistentes, 1 camiseta oficial Stage Américas 2026, 1 medalla oficial Stage Américas 2026, 1 mochila oficial Stage Américas 2026, Certificado de participación, Menciones de Honor, 3 Master Clase con talleristas Internacionales, Fiesta de premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón Profesional).	ARTISTAS	21	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
44		Garantizar la inscripción pack de directores/apoyos Stage Américas. Debe incluir Acompañamiento en cinco (5) concursos puestas en escena. 1 camiseta,1 Medalla Stage Américas, Certificado de escuela,1 Regalo especial directores Stage Américas, 1 Pase de director (full pass), 1 Pase de backstage por cada 10 bailarines1 Premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón profesional).	PERSONAS	6	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
45	TIQUETES AÉREOS INTERNACIONAL	Suministro de tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá- Panamá- Bogotá en aerolínea reconocida. Incluye impuestos y tasas aeroportuarias, equipaje de mano, y equipaje de bodega 23 kg, web check in y silla asignada. La fecha de ida deberá ser el 11 de febrero con regreso el día 16 de febrero de 2026.	UNIDAD	27	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

46	TRANSPORTE AERO PUERTO-HOTEL-AEROPUERTO	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados de personal que incluyen los trayectos Aeropuerto Panamá - Hotel y Hotel- Aeropuerto Panamá, a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	TRAYECTO	2	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
47	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados del hotel al Panamá Convention Center o del Panamá Convention Center al Hotel (cada uno es un trayecto), a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla. Los horarios serán previamente asignados por el supervisor del contrato.	TRAYECTOS	8	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
48	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	135	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
49		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
50		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo de sabores variados , fruta o similar, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta.	UNIDAD	270	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
51		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
52	ALOJAMIENTO	Garantizar servicio de alojamiento en habitación múltiple, en cama individual en hotel de mínimo 3 estrellas que incluya baño privado en la habitación. El servicio de Hospedaje es para 45 personas durante 4 noches. (Total 180 hospedajes).	UNIDAD	180	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
53	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción de Artistas en el concurso llamado IBAFEST 9°Festival internacional de coros y orquestas sinfónicas infantiles y juveniles que se realizará del 26 al 29 de marzo del año 2026 en la ciudad de Ibagué- Colombia. La valor de la inscripción deberá incluir: Clases Magistrales con maestros de reconocimiento nacional e Internacional, en cuerdas frotadas, vientos maderas y vientos metales y Técnica Vocal, conciertos en Lugares emblemáticos de la ciudad, espacios para ensayo, souvenir para cada estudiante, certificados de participación, conceder una distinción a las orquestas participantes y a sus directores. El listado de participantes será previamente suministrado por el supervisor del contrato, el cual consta de Treinta y siete (37) artistas	UNIDAD	37	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
54	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	225	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
55		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE

56		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta o similares, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	450	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
57		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
58	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	450	Anexo 1 Firmado.pdf CUMPLE	21. Anexo técnico.pdf CUMPLE	ANEXO TECNICO CHIA.pdf CUMPLE	ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf CUMPLE
					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ADENDA TECNICOS	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**	**DOUGLAS TRADE SAS.**	**ENLACE DE COLOMBIA SAS.**	**FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA**
2.3. ESPECIFICACIONES El contratista debe programar la asistencia de los grupos artísticos y culturales con por lo menos una (1) hora antes del inicio de su presentación en escenario (Tarima) El personal del contratista deberá disponerse desde antes del inicio de cada evento, hasta después de su terminación, cuando se recojan todos los elementos dispuestos para el servicio. Teniendo en cuenta que algunas fechas indicadas para los eventos son establecidas por los organizadores (Terceros) o son coordinadas con artistas y gestores artísticos municipales, situación que eventualmente puede generar cambio de cronogramas, el contratista seleccionado debe tener en cuenta que en caso de presentarse estos serán advertidos con anticipación sin que por este motivo se generen costos adicionales. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente pedidos, suministrando cuando sea del caso, los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes (clase económica) para el destino establecido	**CUMPLE** Anexo 1 Firmado.pdf Suscrito por FERNANDO VERGARA BRICEÑO Representante Legal	**CUMPLE** 21. Anexo técnico.pdf Suscrito por GLORIA ISABEL GÓ,EZ ESCOBAR Representante Legal	**CUMPLE** ANEXO TECNICO CHIA.pdf Suscrito por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS. Rep. Legal	**CUMPLE** ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf Suscrito por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA Rep Legal
2.3.1 ALOJAMIENTO El alojamiento deberá prestarse para cada evento, en hoteles turísticos, el cual debe ubicarse en los lugares y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, brindando cuando corresponda el transporte hotel – sitio del evento - hotel. Los oferentes deberán presentar una carta con el nombre de los hoteles que ofrecen, donde se acredite la disponibilidad de habitaciones cómodas para todos los artistas como corresponda para las fechas de hospedaje conforme a las fechas de realización de los eventos. Para el evento IBAFEST, el oferente deberá garantizar que en el sitio de hospedaje se incluya el servicio de parqueadero para vehículos de transporte de pasajeros y de transporte de carga, sin costo adicional para la Entidad. El oferente debe aportar copia del broshure de los hoteles propuestos para alojamiento de las delegaciones, donde se evidencie la disponibilidad de la infraestructura requerida según las necesidades establecidas por esta Entidad Municipal	**NO CUMPLE** Carpeta de Archivos 1. Alojamiento.PDF. **Hotel Sonesta Ibagué. Hotel Puerto Madero Chia. Hotel Raddison Panamá Canal. NO ACREDITA parqueadero para vehiculos de transporte de pasajeros y de**	**CUMPLE** Carpeta de archivos: 31. cadena hotelera. HOPTEL MONAKO. HOTEL DORAL INN IBAGUÉ. HOTEL HILTON GARDEN INN PANAMA. Cartas certificadas por cada Hotel.	**CUMPLE** ANEXO: DOCUMENTOS ANEXO TECNICO.pdf Radisson Hotel Panama Canal Holiday Inn Panama Canal; Hotel GBS Gran Boutique Sabana	**NO CUMPLE** CARPETAS DE ARCHIVOS. CARTA DE COMPROMISO HOTEL CHIA. CARTA DE COMPROMISO HOTEL IBAGUE TOLIMA. Sabana Park Hotel, Luxury & Business UMA Suites:

	transporte de carga, sin costo adicional para la Entidad		Hotel Casa Bachué; ESTELAR Altamira Hotel Sonesta Hotel Ibagué	MELGAR HOTEL MANANTIAL **NO ACREDITA:** HOTEL EN IBAGUÉ TOLIMA. CIUDAD DE PANAMÁ
2.3.2 CONSUMIBLES Garantizar mediante carta de compromiso, que los productos alimenticios sean suministrados debidamente, con servicio a la mesa y la respectiva dotación de menaje y dando cumplimiento a las normas de higiene, sanitarias y de manipulación de alimentos.	**CUMPLE** Anexo 1 Firmado.pdf Suscrito por FERNANDO VERGARA BRICEÑO Representante Legal	**CUMPLE** 21. Anexo técnico.pdf Suscrito por GLORIA ISABEL GÓ,EZ ESCOBAR Representante Legal	**CUMPLE** ANEXO TECNICO CHIA.pdf Suscrito por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS. Rep. Legal	**CUMPLE** ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf Suscrito por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA Rep Legal
2.3.3 TRANSPORTE TERRESTRE El Municipio de Chía suministrará con los vehículos de la Entidad, el servicio de transporte de pasajeros y de carga terrestre totalmente para el evento en la ciudad de Ibagué "IBAFEST" y transporte Chia – Aeropuerto el Dorado – Chia para el evento "STAGE AMERICAS" PANAMÁ.	**CUMPLE** Anexo 1 Firmado.pdf Suscrito por FERNANDO VERGARA BRICEÑO Representante Legal	**CUMPLE** 21. Anexo técnico.pdf Suscrito por GLORIA ISABEL GÓ,EZ ESCOBAR Representante Legal	**CUMPLE** ANEXO TECNICO CHIA.pdf Suscrito por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS. Rep. Legal	**CUMPLE** ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf Suscrito por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA Rep Legal
2.3.1 Del numeral *REGISTRO NACIONAL DE TURISMO – RNT* *Atendiendo la obligación establecida en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 142 Decreto Ley 2106 de 2019, el proponente que aspire a participar en el presente proceso de selección deberá presentar el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO vigente a la fecha de presentación de la oferta, que lo acredite como un Prestador de Servicio Turístico de conformidad con lo reglado por el numeral 5 del artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 y Decreto 1836 de 2021, es decir debe fungir en dicho registro como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO* *En el caso de los proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito habilitante, adjuntando la certificación que evidencia que se encuentra inscrito como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y/o AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO* *Acorde con lo anterior la inscripción en mención será exclusivamente avalada con el Certificado del Registro Nacional de Turismo expedida por la Cámara de Comercio competente, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 229 de 2017 y Decreto 1836 de 2021, documento que deberá ser aportado por el oferente con su propuesta, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.*	**CUMPLE** **RNT** OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES Fecha de Expedición: 19/02/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026	**CUMPLE** **RNT** OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES Fecha de Expedición: 31/03/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026 AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO Fecha de Expedición: 28/03/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026	**CUMPLE** **RNT** OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES Fecha de Expedición: 13/02/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026	**CUMPLE** **RNT** OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES Fecha de Expedición: 07/05/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026

NOMBRE	DESCRIPCION	FECHAS	LUGAR
STAGE AMERICA´S	Participación de artistas en el concurso internacional celebrado en el extranjero	Entre el 11 y el 16 de febrero	El contratista debe garantizar el desplazamiento de los grupos desde el aeropuerto El Dorado hasta la ciudad de Panamá, su estadía (Alojamiento, alimentación transporte interno) y el retorno hasta el Aeropuerto el Dorado. Conforme a la ficha Técnica
FESTIVAL DE TUNAS	Actividades para la presentación de grupos artísticos TUNAS, logística, reconocimientos.	Durante la primera quincena del mes de marzo	Parque principal de Chía (Santander) Conforme a la ficha técnica
DIA INTERNACIONAL DE TEATRO	Actividades para el desarrollo de actividades teatrales, presentación de artistas, logística, reconocimientos.	Del 21 al 27 de marzo	Diversos sitios y teatros del municipio de Chía. Conforme a la ficha técnica
IBAFEST 2026	Participación de artistas en el concurso nacional e internacional celebrado en el país	Entre el 26 y el 29 de marzo	El contratista debe garantizar para los grupos de artistas su estadía (Alojamiento, alimentación). Conforme a la ficha Técnica

Los lugares y horarios serán determinados, pudiéndose ajustar algunas fechas de acuerdo con la dinámica en el desarrollo de los eventos y por factores externos.
Parar el evento STAGE AMERICA´S en la ciudad de Panamá, el Municipio suministrará el transporte desde el Municipio de Chia hasta el Aeropuerto El Dorado (Ida y retorno de los artistas)
Para el evento IBAFEST, el municipio de Chía, suministrará el servicio de transporte de pasajeros y transporte de carga desde el municipio de Chía hasta la Ciudad de Ibagué, así mismo los recorridos internos que se requieren en desarrollo del festival por parte de los artistas municipales de Chía.

	CUMPLE Anexo 1 Firmado.pdf Suscrito por FERNANDO VERGARA BRICEÑO Representante Legal	**CUMPLE** 21. Anexo técnico.pdf Suscrito por GLORIA ISABEL GÓ,EZ ESCOBAR Representante Legal	**CUMPLE** ANEXO TECNICO CHIA.pdf Suscrito por JUAN CARLOS VIASUS ROJAS. Rep. Legal	**CUMPLE** ACEPTACION ANEXO TECNICO CHIA SAMC 001 2026.pdf Suscrito por JORGE MAURICIO GAITAN CORDOBA Rep Legal
2.3.5 INVITADOS DEPARTAMENTALES CON REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS – PULEP El proponente deberá acreditar que dos (2) invitados de carácter departamental cuentan con registro cultural vigente, debidamente inscritos en alguno de los siguientes sistemas administrados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: • Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, a través del Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, o • Registro Nacional de Agentes Culturales, a través del certificado expedido en la plataforma Soy Cultura. Para la acreditación de esté requisito, el proponente deberá anexar, junto con la oferta, el certificado correspondiente a cada uno de los dos (2) invitados, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Estar expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el sistema PULEP o la plataforma Soy Cultura, según corresponda. • Permitir su verificación directa por parte de la entidad contratante, a través del portal oficial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Nota: La entidad contratante podrá verificar la autenticidad, vigencia y validez de los certificados aportados, mediante consulta directa en el Portal PULEP, en la plataforma Soy Cultura o en los medios oficiales dispuestos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	ARCHIVO: *REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.PDF* **NO CUMPLE** 79751361-2026 LUIS ENRIQUUE GAITAN NIÑO 52773486-2024 MAIRA CAROLINA ALARCÓN ROMERO NO APORTA CERTIFICADO EN EL SE PUEDA VERIFICAR QUE ESTÁ VIGENTE SUS REGISTROS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SOYCULTURA	**ARCHIVO: 01. Invitados Departamentales.pdf** **CUMPLE: CERTIFICA:** CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO VIGENTE HASTA EL 31/03/2026 **SUBSANÓ** LUIS DANIEL CASTRO ARCE 79752029 El oferente ACLARA que la vigencia del registro es del 21/01/2026 y no tiene fecha de vencimiento o caducidad, por lo tanto, está vigente a la fecha de cierre del proceso.	**ARCHIVO:** *PULEP.PDF* **NO CUMPLE** NO ACREDITA INVITADOS DEPARTAMENTALES El oferente al SUBSANAR presenta documentos de dos (2) invitados de los Departamentos de Antioquia y Huila, incurriendo en mejora de la oferta y consecuente mente en su RECHAZO.	ARCHIVO: CertificadoProductor_1072712327.pdf. LINA GABRIELA ALVARADO GARNICA C. C. 1072712327 ARCHIVO: JULIANACABRA_CertificadoPULEP_Productor_1072648378 (1) (1).pdf Laura Juliana Cabra Arias **CUMPLE: CERTIFICA:** CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO VIGENTE HASTA EL 31/03/2026

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: COORDINADOR LOGÍSTICO: Enlace entre el contratista y la Entidad, encargado de planificar, coordinar y controlar el recurso humano, técnico y de insumos para gestionar los eventos requeridos por el Municipio de Chía. IDONEIDAD. Título como técnico, tecnólogo o profesional en hotelería y turismo y/o marketing y/o mercadeo, Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administración de Empresas, Organización de Eventos o Gestión Administrativa, acreditado mediante copia del diploma de grado y de la tarjeta profesional o matrícula como corresponda. Experiencia. Dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de terminación o de liquidación, en los que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con la organización de eventos, coordinación en la ejecución de eventos. Además el Proponente debe anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas: Carta de compromiso del profesional ofertado donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en la ejecución contractual objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos. NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO son tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el profesional auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo puede sustituir al profesional si así lo autoriza previamente el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza. NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deben ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados es evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	**ARCHIVO: 3. Coordinador.PDF NO CUMPLE** JUAN GABRIEL AGUILAR ORJUELA, c. c. 7.181.544 Acredita Diploma; carta de compromiso. Certifica: ALTAVOZ EVENTOS SAS., y 4 CUARTOS S.A.S *NO se aceptan auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo* ***proponente...***	ARCHIVO: 02. Coordiandor.pdf. **CUMPLE** LINA MARIA DE CASTRO BARÓN CERTIFICA: BLACK TOWER PREMIUM y HOTEL LOMAS 10 MEDELLIN Acredita Diploma; Carta de compromiso	ARCHIVO: UNIFICADO COORDINADOR LOGISTICO CHIA.pdf **CUMPLE** Luis Alberto Trujillo Castellanos 93.136.810. CERTIFICA: Fundación Alianza Iluminemos., y OPERACIONES Y RECURSOS JR SAS Acredita Diploma; Carta de compromiso	ARCHIVO: COORDINADOR CON CERTIFICACIONES FIRMADAS_1. **CUMPLE** Julio Cesar Amaya G. 7.701.484. CERTIFICA: EJECUCIONES ACTIVAS BTL SAS., y MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A. Acredita Diploma; Carta de compromiso
REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ADENDA EXPERIENCIA	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**	**DOUGLAS TRADE SAS.**	**ENLACE DE COLOMBIA SAS.**	**FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA**
7.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL: *El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución y terminación de dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con actividades logísticas y su alcance contemple aspectos más relevantes del presente proceso como son: suministro de transporte aéreo y/o de transporte terrestre y/o talleristas y/o alimentación y/o hospedaje.* *El valor de los contratos aportados debe acreditar la suma en sus valores, expresados en SMMLV así:* *SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL* *434.66* *El valor de los contratos es expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.* *Así mismo se verifica con la información contenida en el RUP que la experiencia corresponda a mínimo seis (6) de los siguientes códigos clasificación UNSPSC para cada uno:* *CÓDIGO UNSPSC* — *CLASIFICACIÓN* *45111500* — *Atriles, sistemas de sonido y accesorios* *781118* — *Transporte de pasajeros por carretera* *78111502* — *Viajes en aviones comerciales* *80111600* — *Servicios de personal temporal* *90101600* — *Servicios de banquetes y catering* *81141601* — *Logística* *82151701* — *Servicios de actuación*	ARCHIVO: Experiencia Habilitante.pdf **CUMPLE** Municipio de Madrid 1076 de 2023. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ORGANIZAR COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN DE CULTURA. $1.396.655.209 1.204,01 SMMLV	Archivo: 20. Experiencia.pdf **CUMPLE** CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA –FCP 721 DE 2021 Contratar la prestación de servicios de un operador logístico	ARCHIVO: EXPERIENCIA UNIFICADA CHIA **CUMPLE** MUNICIPIO DE ANAPOIMA 229 DE 2023 Apoyo logístico para la salida deportiva, cultural y recreativa a la ciudad de santa marta magdalena para las personas mayores beneficiarios del programa centro día del municipio de	CARPETA DE ARCHIVOS: FORMATO 6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE PROCESO CHIA. NO CUMPLE GOBERNACION DEL PUTUMAYO 112 DE 2022 "prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de la segunda copa departamental de futbol, Edmundo Burbano 2022, en sus diferentes ramas y categorias, actividad

82151702	*Servicios de comediantes*
90111501	*Hoteles*

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.

Para verificar la experiencia, el proponente debe diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente debe acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance o certificación.

Si el proponente no cumple este requisito, se debe calificar NO HÁBIL para el presente proceso

En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal o sociedad futura, éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente es el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tiene en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HÁBIL TÉCNICAMENTE

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar 519-2021 $286.873.133 286,87 SMMLV contratar el suministro de elementos a monto agotable de insumos, refrigerios y prendas de identificación requeridos para el desarrollo logístico y operativo del programa "reto local jóvenes y entornos seguros" en la localidad de ciudad bolivar.	para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia De Renovación del Territorio- ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera. $8.705.085.534,00 8.705,08 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 1185 DE 2022 La prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos y actividades programadas por las dependencias de la secretaria distrital de seguridad,	anapoima cundinamarca $324.608.141 279,83 185 DE 2023 MUNICIPIO DE ANAPOIMA prestar el servicio logistico para la coordinación y ejecución del programa de atención a los adultos mayores que asisten a los centros días del municipio de anapoima Cundinamarca $342.743.565,92 295.46	que hace parte del proyecto: "aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del putumayo". actividades de hospedaje – alimentacion – transporte $614.112.480 613,75 SMMLV INDERHUI LA CLPIH365 DE 2023 prestación de los servicios logísticos para el desarrollo de los programas juegos campesinos, campamentos juveniles y persona mayor en cumplimiento del plan de desarrollo "huila crece" actividades de alojamiento – alimentacion y transporte $2.109.876.963 1.791,75 SMMLV NO ACREDITA LOS SEIS (6) CÓDIGOS UNSCSP EXIGIDOS

		convivencia y justicia $ 1.882.094.698,00 **1.457,95 SMMLV**		

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**	**DOUGLAS TRADE SAS.**	**ENLACE DE COLOMBIA SAS.**	**FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA**
3.3.2.1. **Presentador:** treinta (30) puntos. Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que ofrezca sin que genere costos adicionales a la entidad, un presentador, para acompañamiento en todos los eventos requeridos por el Municipio de Chía, que se encuentran descritos en el numeral 2.3, del cual se deberá acreditar: IDONEIDAD: Titulo profesional en periodismo y/o comunicación social periodística, acreditado mediante copia del diploma de grado y de la tarjeta profesional o matrícula como corresponda. EXPERIENCIA: De una (1) certificación laborales o copia de contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación, en el que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con maestro de ceremonia y/o presentador en eventos. 7.3.2.2. Si el proponente acredita junto con la oferta que cuenta con vinculación, disponibilidad o alianza comercial con una cadena hotelera de carácter internacional, con presencia y operación vigente en la República de Panamá, destinada a garantizar el alojamiento del personal, invitados o participantes de los eventos y actividades objeto del contrato, se le asignarán veinte (20) puntos. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar: • Certificación de autorización expedida por la cadena hotelera internacional o su representante.	CAMILA ALEXANDRA SALAZAR OSORIO COMUNICADRA SOCIAL PERIODISTA SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	KATHERINE TAYLOR Comunicación Social Periodista 30 puntos	DIANA CRISTINA GUERRERO GUERRERO Comunicador Social Periodista SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	PILI ALEJANDRA SOLANO POLANIA Comunicador Social SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES
CADENA HOTELERA INTERNACIONAL- PANAMA: Si el proponente acredita junto con la oferta que cuenta con vinculación, disponibilidad o alianza comercial con una cadena hotelera de carácter internacional, con presencia y operación vigente en la República de Panamá, destinada a garantizar el alojamiento del personal, invitados o participantes de los eventos y actividades objeto del contrato, se le asignarán 29,75 puntos. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar: Certificación de autorización expedida por la cadena hotelera internacional o su representante. Documento que acredite la facultad para realizar reservas y gestionar alojamiento	Alianza **GHL OPCO S.A.S.** SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	Alianza Hotel Hilton Garden Inn Panama, identificado con numero **R.U.C.1326933-1-611943 D.V.2 29.75 puntos**	Alianza HOTEL DECAMERON SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	NO ACREDITA SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se asigna el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no pueden ser subsanados, a saber:	Declaración juramentada CAROLINA AMEZQUITA TOBÓN C.C 53.105.184 51%	Declaración juramentada GLORIA ISABEL GÓMEZ ESCOBAR C. C. 35.526.780 100%	Declaración juramentada ADRIANA INES RIVERA NAJAS – Cedula de	NO ACREDITA SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE

1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entiende como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación debe relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta circunstancia se acredita mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal. Nota 1: A cada proponente solo se le aplica un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 3. La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para mipyme.	SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	0.25 PUNTOS	ciudadanía 35.253.381 60 % de acciones SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	RECHAZO HABILLITANTES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.	SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	10 PUNTOS	SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES	SIN ASIGNACION DE PUNTAJE POR CAUSAL DE RECHAZO HABILLITANTES

EL PROPONENTE **4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA), DE IGUAL MANERA VENCIDO EL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL OFERENTE NO PRESENTÓ OBSERVACIONES, ACALARACIONES NI SUBSANACIÓN ANTE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL NO CUMPLIR, INCURRE EN LA CAUSAL DE **RECHAZO** DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 2.10.2 DE CARÁCTER JURÍDICO *"e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente."*

EL PROPONENTE **ENLACE DE COLOMBIA SAS. NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA); DE IGUAL MANERA VENCIDO EL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL OFERENTE PRESENTÓ OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN ANTE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL NO CUMPLIR, INCURRE EN LA CAUSAL DE **RECHAZO** DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 2.10.2 DE CARÁCTER JURÍDICO "e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.", de conformidad con los siguientes argumentos:

De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, **no se puede subsanar** aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, se evidencia que el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, a través del Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP de ASOCIACION ATHENEA, y de CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ no se tenían al momento de presentar de la oferta como se puede verificar en la documentación publicada por el oferente en SECOP II, lo cual implica un mejoramiento de su oferta.

Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

Adicionalmente, es conveniente reiterar que la exigencia para los dos (2) invitados de carácter departamental hacen referencia al ITEM 12 del apéndice técnico el cual se definió así: "*RECONOCIMIENTOS INVITADOS DEPARTAMENTALES Reconocimiento a invitados departamentales por presentación de 2 grupos teatrales del departamento de Cundinamarca por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento está sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.*", razón que excluye taxativamente a invitados provenientes de otros departamentos diferentes al Departamento de Cundinamarca, los cuales estarían catalogados geográficamente para el presente proceso como Invitados Nacionales.

EL PROPONENTE **FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA. NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA), DE IGUAL MANERA VENCIDO EL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL OFERENTE NO PRESENTÓ OBSERVACIONES, ACALARACIONES NI SUBSANACIÓN ANTE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL NO CUMPLIR, INCURRE EN LA CAUSAL DE **RECHAZO** DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 2.10.2 DE CARÁCTER JURÍDICO "e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente."

EL PROPONENTE **DOUGLAS TRADE SAS.** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA), DE IGUAL MANERA VENCIDO EL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR, EL OFERENTE PRESENTÓ ACALARACIONES A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE FUE VERIFICADA EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE CULTURA ENCONTRANDO QUE el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura, es un instrumento de inscripción, caracterización y actualización de la información de todas aquellas personas naturales, mayores de edad, que sean creadores o gestores culturales; información que es de utilidad para la formulación de políticas públicas que propendan por el desarrollo del sector y faciliten el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, como lo orienta la Ley 2070 de 2020 – Ley Reactivarte, en su artículo 18.

Se verifica de igual manera que, una vez los agentes culturales finalizan el proceso de registro, la plataforma permite la descarga de un documento en formato PDF que confirma que el registro se adelantó de manera exitosa y que deberán presentar a la hora de participar en las convocatorias públicas que otorgan estímulos en el sector cultura; POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL HABER SUBSANADO, EL OFERENTE RESULTA **HABILITADO** en los aspectos técnicos y de experiencia.

MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario de Desarrollo Social
EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADADE MENOR CUANTÍA

SAMC-001-2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

PROPUESTAS PRESENTADAS:

A fecha de cierre, el día 05 de febrero de 2026 a las 08:00 am se presentaron las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	**DOUGLAS TRADE SAS**	**NIT 830.078.025-0**
2	**ENLACE DE COLOMBIA SAS**	**NIT. No. 900.861.659-1**
3	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA**	**NIT. No. 900.861.659-1**
4	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	**NIT. No. 830.105.695-1**

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
DOUGLAS TRADE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ENLACE DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES			
	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR CALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
DOUGLAS TRADE SAS	30	59.75	0.25	10
ENLACE DE COLOMBIA SAS	-	-	-	-
FUNDACION SOCIAL	-	-	-	-

AMIGOS POR COLOMBIA				
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	-	-	-	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
DOUGLAS TRADE SAS	100
ENLACE DE COLOMBIA SAS	-
FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	-
4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	-

El comité evaluador, en atención a que se ha dado cumplimiento con los principios de debido proceso, transparencia, responsabilidad, deber de selección objetiva y se agotó en debida forma el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el decreto único reglamentario 1082 de 2015, normas que rigen la Contratación Estatal; y teniendo en cuenta el resultado obtenido luego de efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores de ponderación, y establecido el orden de elegibilidad recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. 001 de 2026 y el contrato que de él se deriva al proponente **DOUGLAS TRADE S.A.S identificado con NIT. No. 830.078.025-0 representada legalmente por GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR identificada con C.C. No. 35.526.780** por el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($757.600.430)** INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS incluido impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la evaluación efectuado por el evaluador designado para el efecto.

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia y económicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

La presente acta se expide a los once (11) días del mes de febrero de 2026, y se publica en el SECOP www.contratos.gov.co.

EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
Mario Ernesto Delgado Arana
Director de Cultura (e)

EVALUADOR JURÍDICO
Oscar Fernando Cárdenas Parra
Abogado Asesor Contratista O.C

Carolina Moreno

EVALUADORA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Sonia Carolina Moreno
Contratista de la Oficina de Contratación